

**DECRETO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO VILLABLINO. PROGRAMA DUS 5.000, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO-EXPT.400/2024.**

VISTO el expediente de licitación del contrato de servicios de asistencia para la redacción del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato principal de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio Villablino (Programa DUS 5.000), iniciado a medio de Decreto de esta Alcaldía de fecha 29/04/2024.

VISTO que se han incorporado al expediente:

1.- La memoria o informe del órgano de contratación justificativo de la necesidad del contrato, incluyendo un apartado sobre incidencia del contrato en la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, así como sobre la insuficiencia de medios personales propios.

2.- Documento RC expedido por el Departamento de Intervención e informe de consignación presupuestaria.

3.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato informado por Secretaría, así como el pliego de prescripciones técnicas.

4.- El informe de fiscalización de la Intervención municipal.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- Es órgano de contratación competente la ALCALDÍA, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es conforme a derecho la utilización del procedimiento abierto simplificado, que permite cumplir con el principio de libre competencia.

3º.- Se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos de acuerdo con el art. 116 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.



4º.- Por lo que se refiere los criterios de adjudicación, que se recogen en el apartado 10 del cuadro resumen de características del contrato inserto en el pliego de cláusulas administrativas, debe señalarse que cumplen los requisitos establecidos en el art. 145.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTOS los preceptos citados así como el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta ALCALDÍA,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, declarándolo de tramitación ordinaria, del contrato de servicios de asistencia para la redacción del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio Villablino. (Programa DUS 5.000), cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 6.522,16 euros.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación y para la totalidad de la prestación asciende a la cantidad de 7.891,81 euros y se desglosa de la siguiente forma:

Costes directos: 6.522,16 euros

Impuesto sobre el Valor añadido (21%) 1.369,65 euros.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para el ejercicio 2024 por importe de 7.891,81 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "165-61927. Renovación alumbrado IDAE DUS 5000 2023".

**TERCERO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que obran en el expediente administrativo.

**CUARTO.** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, y convocar la correspondiente licitación para la presentación de ofertas.

A tal fin, la licitación se anunciará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y en la plataforma de contratación del sector público, de modo que cualquier licitador interesado puede presentar su proposición en el plazo de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público).

**Documento firmado electrónicamente en fecha al margen expresada**



ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
VILLABLINO

